

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2024, 12:37:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	CALI (VALLE)		15/5/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	193	2014	21790	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 110 SECCIONAL										193-2014-21790- -				
	JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS										193-2014-21790- -				
	FISCALIA 49 LOCAL										193-2014-21790- -				
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE DESCONGESTION										193-2014-21790- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS			0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	16														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
1 PENAL MUNICIPAL DE DESCONGESTION	07/05/2015	07/05/2015	1 16
NEGAR A JUAN CAMILO MEJIA OSORIO Y ELENITH			

FECHA DE LOS HECHOS

12/06/2014

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2024, 12:37:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

SMBO. INT- 2310 06/10/2023. CONCEDE REDENCION DE PENA. INT- 2311 06/10/2023. DECRETA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. CONDENADO ELENITH. PASA AL ARCHIVO.

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
09/11/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 2310 06/10/2023. CONCEDE REDENCION DE PENA. INT- 2311 06/10/2023. DECRETA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. CONDENADO ELENITH. PASA AL ARCHIVO.	3	117
09/11/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 2271 02/10/2023. DECRETA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. CONDENADO ELENITH.	3	117
09/11/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 2124 12/09/2023. NIEGA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. CONDENADO ELENITH.	3	84
13/10/23	Auto concede libertad por pena cumplida	DCR- Int. 2311 del 06/10/2023, CONCEDER la LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA, a la sentenciada ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ por cuanto a esta fecha ha descontado la totalidad de los 11 años, 6 meses y 12 días de prisión impuestos dentro de estas diligencias, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído y en evento de haberse liberado mediante Resolución Administrativa, sirva esta decisión para formalizarla. 2. Como corolario de lo anterior, corresponde al Dr. ARLEY JULIÁN FERNÁNDEZ TORRES, Director del Complejo Penitenciario COJAM en Jamundá (Valle), DEJAR EN LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA a la sentenciada señora ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Entiéndase la presente orden con efectos de libertad bajo el consecutivo No. 293.	3	96
13/10/23	Auto concediendo redención	DCR- Int. 2310 del 06/10/2023, Conceder a favor de ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ, redención de pena equivalente a 10 días por actividades de estudio, intramural conforme a las consideraciones sentadas en precedencia.	3	94
06/10/23	Despacho	KLOV - SE REMITE PROCESO A DESPACHO POR - ASUNTO: MEDIANTE OFICIO No. 2023EE0193514 SE ALLEGAN DOCUMENTOS POR PARTE DEL INPEC CON SOLICITUD DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. ELENITH SANCHEZ	3	
05/10/23	Auto concede libertad por pena cumplida	DCR- Int. 2271 del 02/10/2023, CONCEDER la LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023, a la sentenciada ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ, por cuanto a esa fecha descuenta la totalidad de los 11 años, 6 meses y 12 días de prisión impuestos dentro de estas diligencias. 2. Como corolario de lo anterior, corresponde al Dr. ARLEY JULIÁN FERNÁNDEZ TORRES Director Complejo Penitenciario COJAM en Jamundá (Valle), DEJAR EN LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023 a la señora ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Entiéndase la presente orden con efectos de libertad bajo el consecutivo No. 289.	3	85
02/10/23	Constancia Secretarial	KLOV - SE REMITE PETICIÓN A NOTIFICACIÓN CARCEL - ASUNTO: MEDIANTE OFICIO No. 2023EE00184575 SE ALLEGAN DOCUMENTOS POR PARTE DEL INPEC CON SOLICITUD DE PERMISO DE 72 HORAS. ELENITH SANCHEZ	3	
20/09/23	Constancia Secretarial	KLOV - SE REMITE PETICIÓN A NOTIFICACIÓN CARCEL - ASUNTO: PODER DRA. NESLE ROCIO MORA ACOSTA. ELENITH SANCHEZ	3	
14/09/23	Auto niega libertad por pena cumplida	DCR- Int. 2124 del 12/09/2023, NEGAR la LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA, a la sentenciada señora ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ, por no haber descontado la totalidad de los 11 años, 6 meses y 12 días de prisión, impuestos en este asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. 2. DECLARAR que la señora ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ a la fecha acumula un descuento punitivo de 11 años 5 meses y 11,17 días, lo cual indica que le faltan 1 mes y 1 día, para cumplir con la totalidad de la pena impuesta, la cual cumple sin redención penal aproximadamente el 13 de Octubre de 2023.	3	83
12/09/23	Despacho	KLOV - SE CARGA EN ONE DRIVE - ASUNTO: SOLICITUD DE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. ELENITH SANCHEZ SANCHEZ	3	82
23/08/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 1684 26/07/2023. CONCEDE REDENCION DE PENA. CONDENADO ELENITH. PASA AL ARCHIVO.	3	81
31/07/23	Auto concediendo redención	MIDD. INT. NO. 1684 DE 26-07-2023, CONCEDE REDENCIÓN DE PENA A FAVOR DE ELENITH - SANCHEZ SANCHEZ POR 4M 10.3D POR ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMURAL. DECLARA QUE A LA FECHA LA CONDENADA COMPLETA UN DESCUENTO TOTAL DE 11A 3M 25.17D, FALTANDOLE X DESCONTAR 2M 17D, FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO 13-10-2023.	3	80
15/07/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 1160 02/06/2023. NIEGA PERMISO ADMINISTRATIVO DE HASTA 72 HORAS. SE SOLICITA AL INPEC REMITAN LOS DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE 72 HORAS, A FAVOR DEL CONDENADO CONDENADO ELENITH. PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA ELEVADA POR EL DEFENSOR PUBLICO DR. GERARDO PASTRANA, ACOMPAÑADA DE DOCUMENTOS DEL INPEC.	3	79
06/07/23	Constancia Secretarial	KLOV - A NOTIFICACIÓN CARCEL - ASUNTO: DOCUMENTOS INPEC CON SOLICITUD DE REDENCIÓN DE PENA. ELENITH SANCHEZ	3	
15/06/23	Abstiene de aprobar beneficios Advos.	MIDD. INT. NO. 1160 DE 02-06-2023, ABSTIENE DE APROBAR BENEFICIO DE 72 HORAS SOLICITADO POR LA CONDENADA ELENITH - SANCHEZ SANCHEZ, OFICIAR A LA OFICINA JURIDICA DE CPC COJAM A FIN DE ELABORAR PROPUESTA DE 72 HRS SI FUERA EL CASO.	3	69
30/05/23	Despacho	KLOV - SE REMITE PROCESO A DESPACHO POR - ASUNTO: SOLICITUD PERMISO 72 HORAS. ELENITH SANCHEZ	3	68

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2024, 12:37:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

24/05/23	Cumplimiento	KLOV - MEDIANTE OFICIO No. GJ2-356 Y GJ2-357 SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO SUST. No. 0187 DONDE SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO Y SE NOTIFICA A LOS SUJETOS PROCESALES. ELENITH SANCHEZ. PROCESO PASA AL ARCHIVO	3	66
21/03/23	Auto que declara desierto el recurso	KLOV - AUTO SUST. 0187 DEL 16/03/2023 - DISPONE: Teniendo en cuenta que la se±ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, NO SUSTENTÁ el recurso de apelaci³n que interpusiera contra el auto interlocutorio No. 0233 del 8 de febrero de 2023, mediante el cual esta Judicatura neg³ el subrogado de la libertad condicional por expresa prohibici³n taxativa de la Ley 1121 de 2006, este Despacho lo declara DESIERTO. Notifiquese esta decisi³n a los sujetos procesales y advi³rtaseles que contra la misma, procede el recurso de reposici³n. Vayan las diligencias Centro de Servicios de los Juzgados de esta Especialidad para lo de su cargo.	3	64
03/03/23	Traslado a la parte contraria	SMBO. TERMINO PARTE CONTRARIA. PASA A DESPACHO.	3	62
03/03/23	Traslado a Partes Recurrentes	SMBO. CONDENADA INTERPONE RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INT 0233.	3	62
03/03/23	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 0232 08/02/2023. NIEGA PRISION DOMICILIARIA. INT- 0233 08/02/2023. NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL. CONDENADO ELENITH.	3	62
13/02/23	Auto niega libertad condicional	DCR- Int. No. 0233 del 08/02/2023, NEGAR a ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, el subrogado penal de Libertad Condicional, por expresa prohibici³n del art³culo 26 de la Ley 1121 de 2006, conforme a lo expuesto en el cuerpo de este proveído.	3	60
13/02/23	Niega Prisi³n domiciliaria	DCR- Int. No. 0232 del 08/02/2023, Oficiar a la Direcci³n del Complejo Penitenciario y Carcelario COJAM de Jamundá-Valle, solicitándole se sirvan garantizar a la se±ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ las condiciones de tratamiento y control m³dico para tratar su enfermedad. 2. En el mismo sentido para garantizar el DERECHO A LA SALUD y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS se dispone requerir a la USPEC, UT EN SALUD ERON, CONSORCIO EN SALUD AL PPL como al INPEC a efecto de que dentro de sus competencias reglamentarias, legales y constitucionales dispongan todos los esfuerzos necesarios para la atenci³n en salud integral que necesita la se±ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ y en especial se sirvan garantizar lo ordenado en el dictamen m³dico forense de estado de salud con radicaci³n NÁ UBCALCA-DSVA-11091-2022, practicado el dÁa 12 de Octubre de 2022 por la Dra. CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZÁ N, Profesional Especializado Forense, como los dem³s requerimientos de la PPL.	3	58
17/01/23	Constancia Secretarial	KLOV - SE REMITE PETICIÁ N A DESPACHO POR - ASUNTO: SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL. ELENITH SANCHEZ SANCHEZ	3	
12/01/23	Despacho	KLOV - SE REMITE PROCESO A DESPACHO POR TRASLADO ARTICULO 254 VENCIDO. ELENITH SANCHEZ SNCHEZ	3	49
06/01/23	Traslado art. 254 medicina legal ( 3 Dias)	KLOV - MEDIANTE OFICIOS Nos. GJ2-030 Y GJ2-031 SE CORRE TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ARTICULO 254.	3	48
10/11/22	Traslado Prueba	LXAO SUST. 910 08/11/2022 SE DISPONE que por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta Especialidad, se corra traslado a los sujetos procesales por el t³rmino de tres (3) dÁas, del dictamen m³dico forense de estado de salud rendido por la Profesional Universitario Forense Dra. CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZÁ N, para que soliciten su aclaraci³n, ampliaci³n o adici³n, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo, Art³culo 254 de la Ley 600 de 2000, debi³ndose remitir copia del mismo a la sentenciada ELENITH SANCHEZ SANCHEZ.	3	
01/11/22	Despacho	KLOV - SE REMITE PROCESO A DESPACHO POR - ASUNTO: DETERMINACIÁ N MEDICOLEGAL DE ESTADO DE SALUD. PPL. ELENITH SANCHEZ SANCHEZ	3	44
31/10/22	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 2006 03/10/2022. NIEGA BENEFICIO ADMINISTRATIVO. CONDENADO ELENITH. PASA AL ARCHIVO.	3	40
31/10/22	Traslados Ejecutoria	SMBO. SUST. 813 04/10/2022. DECLARA DESIERTO RECURSO. CONDENADO ELENITH.	3	40
14/10/22	Resuelve memorial	DCR- Mediante oficio No. 1162 del 10/10/2022, se ordena traslado para valaoracion medica de la se±ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ.	3	
14/10/22	Auto que declara desierto el recurso	DCR- Sust. No. 0813 del 04/10/2022, Se allega a las presentes diligencias memorial suscrito por sentenciada se±ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, con el cual sustenta el recurso de apelaci³n interpuesto contra el Auto Interlocutorio No. 1468 del 27 de julio de 2022, con el cual se le neg³ el subrogado de la libertad condicional por prohibici³n taxativa del art³culo 26 de la Ley 1121 de 2006. de conformidad con lo normado en el inciso 2Á del art³culo 194 de la Ley 600 de 2000, se declara DESIERTO el recurso de incoado. Contra el presente proveído procede el recurso de Reposici³n.	3	37
14/10/22	Abstiene de aprobar beneficios Advtos.	DCR- Int. No. 2006 del 03/10/2022, NEGAR el beneficio administrativo de permiso para salir del centro de reclusi³n sin vigilancia por el t³rmino de hasta 72 horas, deprecado a favor del sentenciado se±or ELENITH SANCHEZ SANCHEZ , por expresa prohibici³n del canon 26 de la Ley 1121 de 2006.	3	35
14/10/22	Resuelve memorial	DCR- Sust. No. 0791 del 21/09/2022, OFICIAR, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicitando se sirva fijar nueva fecha y hora para valoraci³n m³dica, a la se±ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ identificada con c³dula de ciudadanÁa No. 1.143.830.021, a fin de determinar el actual estado de salud de la ajusticiada, solicitándole a la mencionada entidad, determinar si la enfermedad que padece puede ser catalogada como Muy grave y si la misma es incompatible con la vida de reclusi³n formal.	3	31
13/10/22	Constancia Secretarial	KLOV - SE REMITE PETICIÁ N A DESPACHO POR - ASUNTO: MEDICINA LEGAL PROGRAMA CITA. PPL. ELENITH SANCHEZ SANCHEZ	3	
14/09/22	Despacho	KLOV - SE REMITE PETICIÁ N A DESPACHO POR RECORDATORIO VISITA CON MEDICINA LEGAL. PPL. ELENITH SANCHEZ SANCHEZ	3	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2024, 12:37:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

23/08/22	Traslado a partes no recurrentes	SMBO. TERMINO PARTES NO RECURRENTES. PASA A DESPACHO.	3	27
23/08/22	Traslado a partes recurrentes	SMBO. SE RECIBE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL CONDENADO CONTRA AUTO INT. 1468.	3	26
23/08/22	Traslados Ejecutoria	SMBO. INT- 1467 27/07/2022. CONCEDE REDENCION DE PENA. INT- 1468 27/07/2022. NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL. CONDENADO ELENITH.	3	19
11/08/22	Notificaci3n Carcel	KLOV - A NOTIFICACI3N CARCEL PETICIA3N - ASUNTO: APELACI3N PPL. ELENITH SANCHEZ	3	
08/08/22	Notificaci3n Carcel	KLOV - A NOTIFICACI3N CARCEL PETICIA3N - ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS. PPL ELENITH SANCHEZ SANCHEZ.	3	
08/08/22	Notificaci3n Carcel	KLOV - A NOTIFICACI3N CARCEL PETICIA3N - ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICIA3N DE ORDEN DE REVISIA3N POR MEDICINA LEGAL. PPL ELENITH SANCHEZ SANCHEZ.	3	
04/08/22	Auto niega libertad condicional	DCR- Int. No. 1468 del 27/07/2022, NEGAR a ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, el subrogado penal de Libertad Condicional, por expresa prohibici3n del art3culo 26 de la Ley 1121 de 2006, conforme a lo expuesto en el cuerpo de este prove3do. 2. Declarar que a la fecha la se3ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, cumple descuento punitivo de 119 meses y 15 d3as, falt3ndole por descontar 19 meses y 27 d3as, teniendo como fecha probable de cumplimiento de pena el d3a 24 de marzo de 2024, salvo que disminuya tiempo con redenci3n penal.	3	18
04/08/22	Auto concediendo redenci3n	DCR- Int. No. 1467 del 27/07/2022, Conceder a favor de ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, redenci3n de pena equivalente a 3 meses y 26.5 d3as por actividad de estudio y trabajo intramural, conforme a 3 las consideraciones sentadas en precedencia.	3	16
10/05/22	Despacho	APQ.- a despacho peticion - asunto - solicitud redencion de pena		
10/03/22	Resuelve memorial	DCR- Mediante oficio No. 0206 del 01/03/2022, se da reuesta al tramite de accion de tutela adelantada por la se3ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, dentro del radicado 2022-00277.	2	311
08/03/22	Despacho	APQ.- a despacho peticion - asunto - DOCUMENTOS INPEC CONDICIONAL ELENITH SANCHEZ.		
01/03/22	Despacho	APQ.- a despacho peticion - asunto - DOCUMENTOS INPEC LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION DE LA SE3ORA ELENITH SANCHEZ		
21/01/22	Traslados Ejecutoria	Cco- con Auto Int No. 2063 del 07/12/2021, Niega Libertad Condicional a ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, Ejecutoriada 07/01/2022, se ubica proceso en archivo	2	309-56
15/12/21	Ministerio Publico	Cco- se env3a por correo electr3nico autos y se ubica proceso en Ministerio Publico	2	308-56
11/12/21	Auto niega libertad condicional	DCR- Int. No. 2063 del 07/12/2021, NEGAR a ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, el subrogado penal de Libertad Condicional, por expresa prohibici3n del art3culo 26 de la Ley 1121 de 2006, conforme a lo expuesto en el cuerpo de este prove3do.	2	307
23/11/21	Despacho	YSM- PROCESO PASA PARA DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL	2	306
29/07/21	Traslados Ejecutoria	Cco- con Auto Int No. 0972 del 28/06/2021, Concede redenci3n de pena de 4 meses por actividades de estudio y trabajo intramural a ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, Ejecutoriada 26/07/2021, se ubica proceso en archivo	2	305-56
17/07/21	Auto concediendo redenci3n	DCR- Int. No. 0972 del 28/06/2021, Conceder a favor de ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, redenci3n de pena equivalente a 4 meses por actividad de estudio y trabajo intramural, conforme a las consideraciones sentadas en precedencia. 2. Declarar que a la fecha la se3ora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, cumple descuento punitivo de 102 meses y 20 d3as, falt3ndole por descontar 35 meses y 22 d3as, por lo que su tiempo probable de cumplimiento de pena es el 20 de Junio de 2024, salvo que disminuya tiempo con redenci3n penal.	3	1
22/06/21	Despacho	YSM PROCESO SE REMITE A DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA CON DOCUMENTOS - CONDENADO: ELENITH SANCHEZ SANCHEZ	2	302
24/02/21	Traslados Ejecutoria	Cco- con Auto Int No. 0904 del 10/06/2020, Niega Libertad Condicional a la Sra. ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, Estado 063 del 21/07/2020, Ejecutoriada 24/07/2020, se ubica proceso en ARCHIVO	2	291-56
23/02/21	Traslados Ejecutoria	Cco- con Auto Int No. 0903 del 10/06/2020, Concede redenci3n de pena de 4 meses y 26 d3as a la Sra. ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, Estado 063 del 21/07/2020, Ejecutoriada 24/07/2020	2	291-56
11/11/20	Auto niega libertad condicional	Iso. auto interlo N3 0904. 11/11/2020. negar a ELENITH SANCHEZ SANCHEZ el subrogado penal de libertad condicional. SEGUNDO declarar que a la fecha la se3ora cumple descuento punitivo de 86 meses y 2 d3as , faltandole por descontar 52 meses y 10 d3as, por lo que su tiempo probable de cumplimiento de pena 20 octubre 2024.	2	289
11/11/20	Auto concediendo redenci3n	Iso. auto interlo N3 0903. 11/11/2020. Conceder a favor de ELENITH SANCHEZ SANCHEZ redencion de pena equivalente a 4 meses y 26 d3as por actividad de estudio intramural	2	287
11/11/20	Resuelve memorial	ISO. auto sustan N3 1028. 11/11/2020. se dispone dejar sin efecto el auto sustan N3 1018 22 octubre 2020, y la orden de encarcelacion N3 051 de la misma fecha, en los cuales por error se ordeno encarcelar al se3or JUAN CAMILO MEJIA OSORIO. segundo expedir orden de libertad inmediata ante el director de la carcel villa hermosa. se libra orden de libertad inmediata N3 351	2	283
11/11/20	Boleta de Encarcelamiento	iso. Orden de encarcelacion N3 051. 11/11/2020. el director del establecimiento penitenciario villahermosa se servira encarcelar al se3or JUAN CAMILO MEJIA OSORIO, quien debe purgar pena de prision redosificada de 63 meses de prision , mediante auto sustan N3 1018.	2	282
22/07/20	Traslados Ejecutoria	Jea Auto Int No. 0904 del 10/06/2020, Niega Libertad Condicional a Sanchez Sanchez, estado 21/07/2020.	2	271-
22/07/20	Traslados Ejecutoria	Jea Auto Int No. 0903 del 10/06/2020, Concede Redencion de Pena en 4 Meses y 26 Dias a Sanchez Sanchez, estado 21/07/2020.	2	271-
17/07/20	Cumplimiento	Jea Pasa a MP	2	272-

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2024, 12:37:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

23/06/20	Auto niega libertad condicional	CON AUTO INT- 0904 DEL 10.06.2020, SE NEGÁ EL SUBROGADO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL A ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, POR NO CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTÍCULO 64 DEL CÁDIGO PENAL MODIFICADO POR LA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1709 DE 2014. YLE	2	256-56
23/06/20	Auto concediendo redención	CON AUTO INT-0903 DEL 10.06.2020, SE CONCEDIO REDENCION PENAL A ELENITH SANCHEZ SANCHEZ DE 4 MESES Y 26 DIAS. YLE	2	256-56
13/03/20	Ministerio Publico	Cco - se ubica proceso en Ministerio Publico	2	248-56
09/03/20	Niega Prisión domiciliaria	JACO - ,NEGAR el sustituto de prisión domiciliaria de que trata el artículo 38G del Código Penal, adicionado por la Ley 1709 de 2014, a la sentenciada ELENITH SANCHEZ SANCHEZ.	2	246
09/03/20	Auto concediendo redención	JACO - Conceder a favor de ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, redención de pena equivalente a 2 meses y 27.12 días por actividad de Estudio y trabajo intramural.	2	242
09/03/20	Auto ordena estarse a lo dispuesto en auto anterior	JACO - Se le informa a la sentenciada que debe estarse a lo dispuesto por el despacho Mediante auto interlocutorio No. 1957 del 22/11/2018.	1	238
06/02/20	Despacho	Cco - pasa proceso a despacho con solicitud de prisión domiciliaria de ELENITH - SANCHEZ SANCHEZ	2	236-56
03/01/20	Resuelve memorial	DCR- Mediante oficio No. 0032 del 03/01/2020, se da contestacion al tramite de HABEAS CORPUS, adelantado por JUAN CAMILO MEJIA OSORIO.	2	231
30/11/19	Cumplimiento	MC DIAZD SE SOLICITAN DCTOS A CARCEL A FIN DE ATENDER PETICION DE LIBERTAD CONDICIONAL - REDENCION DE PENAS - BENEFICIO ADMON 72 HORAS - UBICA ARCHIVO	2	226
28/11/19	Resuelve memorial	DCR- Auto Sust. No. 1779 del 15/11/2019, 1. oficiar a la Asesora Jurídica del Complejo Carcelario COJAM de Jamundá - Valle, con el fin de que remitan la propuesta del beneficio administrativo de 72 horas a favor de la señora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el art. 147 de la ley 65 de 1993 para el estudio del beneficio administrativo. 2. Oficiar a la asesora Jurídica del C.P.C. COJAM de Jamundá -Valle, solicitándole se sirva remitir a la mayor brevedad posible los certificados de calificación de conducta, y certificados de imputos de trabajo y/o estudio de la señora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, lo anterior se requiere con el fin de resolver solicitud de redención de penas al prenombrado.	2	222
24/10/19	Despacho	cco- se recibe proceso del Juzgado 5 EPMS Local y se pasa a despacho con solicitud de permiso de 72 horas y descuento de Ranchera de Elenith Sanchez Sanchez	2	221-56
30/05/19	Constancia Secretarial	cco- se entrega solicitud de prision domicilia con arraigos al grupo del Juz-5 EPMS constante de 35 folios toda vez que el proceso fue prestado a ese despacho		
06/05/19	Envío Expediente en préstamo	Fecha Salida:06/05/2019,Oficio:J2-1807 MC Enviado a: - 005 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	DOS	212 56
06/05/19	Constancia Secretarial	MCDD- MEIDANTE OFICIO J2-1806 SE DESLIGOSA Y CORRE TRASLADO DE PETICION AL JUZ 05 EPMS DE REDENCION, MEDIANTE OFICIO J2-1807 SE HACE DEVOLUCION DEL RADICADO No. 000-2015-00214 NI 7164 AL JUZ 05 EPMS Y SE OFICIA A LA CARCEL INFORMANDO QUE UNA VEZ EL PENADO JUAN CAMILO MEJIA RECOBRE SU LIBERTAD DEBERA SER DEJADO A DISPOSICION POR ESTE SUMARIO	2	212,56
30/04/19	Traslados Ejecutoria	MCDD- INT. 699 08/04/2019 CONCEDE REDOSIFICACION DE PENA, ORDENA OFICIOS, EST ADO 79 29/04/2019 PASA CUMPLIMIENTO	3	82
16/04/19	Ministerio Publico	MCDD- UBICA PROCESO MINSITEIRO PUBLICO	3	82
10/04/19	Auto decretando la nulidad	DCR- Auto Int. No. 0709 del 09/04/2019, DECRETAR LA NULIDAD del auto interlocutorio No. 0684 del 28 de abril de 2016, emitido a favor del señor JUAN CAMILO MEJÍA OSORIO por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2. DESGLOSAR de las presentes diligencias la solicitud de redención penal emitida a favor del señor JUAN CAMILO MEJÍA OSORIO, obrante a folios Nos. 56 al 63, los cuales serán remitidos al homologo Juzgado 5º de ejecucion de penas y medidas de seguridad de esta ciudad, a fin de que sean glosados en el proceso con radicación No. 7600160000020150021400 - N.I. 7164, y se obre como en derecho corresponda. Así mismo remítasele copia del presente proveído. 3. DEVOLVER al homologo Juzgado 5º de ejecucion de penas y medidas de seguridad de esta ciudad, el proceso con radicación No. 7600160000020150021400 - N.I. 7164, el cual fue remitido a esta Judicatura en calidad de préstamo.	3	80
10/04/19	Auto concediendo redención	DCR- Auto Int. No. 0701 del 08/04/2019, CONCEDER a favor de la señora ELENITH SANCHEZ SANCHEZ, redención de pena equivalente a 2 meses y 27.1 días por actividad de trabajo y estudio intramural conforme a las consideraciones sentadas en precedencia.	3	77
10/04/19	Redosifica sanción penal	DCR- Auto Int. No. 0699 del 08/04/2019, Redosificar por favorabilidad la pena impuesta a JUAN CAMILO MEJÍA OSORIO, en sentencia No. 083 del 7/05/2015, proferida por el Juzgado 1º penal municipal de descongestión con funciones de conocimiento de esta ciudad, de 110 meses y 7.5 días a 63 MESES DE PRISIÓN por el delito de Hurto Calificado Agravado, con fundamento en las consideraciones expuestas en esta providencia. 2. Mantener íntegramente las demás consecuencias punitivas impuestas en la sentencia. 3. Oficiar al Dr. GUSTAVO ALBERTO MOLINA RENGIFO, Juez 5º de ejecucion de penas y medidas de seguridad de esta ciudad, solicita se remita en calidad de préstamo el proceso con radicado No. 000-2015-00214 - N.I. 7164, seguido contra el señor JUAN CAMILO MEJÍA OSORIO, a fin de estudiar la viabilidad de decretar acumulación jurídica a favor del ajusticiado o en su defecto libertad por pena cumplida, al encontrarse el interno descontando pena a orden de esta judicatura. Se libra ofc. No. 1260.	3	72
27/02/19	Despacho	MCDD- PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE PROCESO EN PRESTAMO POR PARTE DEL JUZ 05 EPMS LOCAL	2	187

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2024, 12:37:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

21/02/19	Auto de reconocimiento de apoderados	DCR- Auto Sust. No. 181 del 11/02/2019, se ABSTIENE de reconocer personería a Dr. JAVIER JIMENEZ OCAMPO, hasta tanto se diligencie debidamente el poder otorgado por el condenado JUAN CAMILO MEJIA OSORIO. Es decir, hasta tanto no se surta alguna de las presentaciones personales antes indicada, el togado no podrá; agenciar frente a los intereses del señor JUAN CAMILO MEJIA OSORIO y por lo tanto esta instancia, no podrá; atender sus reclamos por ilegitimidad de parte. Se libran oficios No. 482, 483.	2	183
01/02/19	Despacho	cco- pasa proceso a despacho con poder, solicitud de acumulacion juridica de penas, solicitud de libertad condicional o retencion domiciliaria	2	184-56
28/12/18	Traslados Ejecutoria	Cco-con Auto Int. No. 1957 del 22/11/2018, NO Aprueba Permiso de 72 horas, Estado 195 del 03/12/2018, Ejecutoriado 06/12/2018, se ubica en archivo	2	181-56
29/11/18	Ministerio Publico	CCO- SE UBICA PROCESO EN MP	2	181-56
27/11/18	Abstiene de aprobar beneficios Advtos.	DCR- Auto Int. No.1957 del 22/11/2018, NEGAR el beneficio administrativo permiso para salir del centro de reclusión sin vigilancia por el término de hasta setenta y dos (72) horas, deprecada por la sentenciada la señora ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ, por expresa prohibición del canon 26 de la Ley 1121 de 2006 y el artículo 68A de la Ley 1709 de 2014.	2	176
07/11/18	Despacho	APQ.- PROCESO PASA AL DESPACHO - ASUNTO - SOLICITUD PERMISO 72 HORAS	1	153
30/05/18	Traslados Ejecutoria	CCO- AUTO INTER. 583 DEL 24/04/2018, CONCEDE REDENCION DE PENA, ESTADO 095 DEL 23/05/2018, SE UBICA PROCESO EN ARCHIVO	2	142
11/05/18	Ministerio Publico	CCO-SE UBICA PROCESO EN MP	2	141-56
07/05/18	Auto concediendo redención	SE CONCEDE REDENCIÓN PENAL DE 1 MES Y 22.5 DÍAS A ELENITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ.	1	
19/04/18	Despacho	Cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redención de penas con documentos de ELENITH - SANCHEZ SANCHEZ	2	137-56
27/12/17	Traslados Ejecutoria	MCDD-con Auto Int. N.º 2065 del 12/12/2017, Concede redosificación de pena, Estado 237 del 22/12/2017, Ejecutoriado 28/12/2017, pasa proceso al archivo	2	131
20/12/17	Ministerio Publico	MCDD- SE UBICA PROCESO EN NOTIFICACION MINISTRERIO PUBLICO	2	131
15/12/17	Redosifica sanción penal	Ixao redosificar por favorabilidad la pena impuesta a Elenith Sanchez, para quedar en 63 meses	2	122
30/11/17	Despacho	cco-pasa proceso a despacho con solicitud de redosificacion de la pena de la Sra. Elenith Sanchez Sanchez	2	122-56
26/09/17	Traslados Ejecutoria	MCDD-con Auto Int No. 1438 del 06/09/2017, Concede redención de pena, Estado 175 del 21/09/2017, Ejecutoriado 26/09/2017, se ubica proceso en archivo	2	121
20/09/17	Ministerio Publico	CCO- SE UBICA PROCESO EN MP	2	121-56
18/09/17	Auto concediendo redención	Ixao concede redención de pena a Elenit Sanchez, equivalente a 01 mes 26.75 dias	2	
04/09/17	Despacho	MCDD - Pasa a despacho con solicitud de redención de pena	2	110
02/09/16	Archivo principal	cco- se saca copia y se devuelve cuaderno original al Juz-1 EPMS Local para que se vigile al otro condenado y se ubica proceso en archivo	2	
11/08/16	Traslados Ejecutoria	Cco-con Auto Inter. No. 1159 y 1160 del 13/07/2016, Concede redencion de pena y Acumula juridicamente las penas del Sr. Elenith Sanchez, Estado 132 del 26/07/2016, Ejecutoriado 29/07/2016	2	91-56
22/07/16	Ministerio Publico	cco- se ubica proceso en Ministerio Publico	2	91-56
14/07/16	Auto concediendo redención	Ixao concede redención de pena a Elenith Sanchez, equivalente a 02 meses 22 dias	2	80
14/07/16	Auto concediendo acumulación de penas	Ixao acumular las penas impuestas a Elenith Sanchez para fijar como pena definitiva en 180 meses 19.5 dias	2	80
28/06/16	Despacho	cco- pasa proceso a despacho con solicitud de redencion de pena con documentos de la Sra. Elenith Sanchez Sanchez y proceso de rad: 000-2015-00814 NI-4441 del J-1epm para estudio de acumulacion de penas	2	79-56
10/06/16	Traslados Ejecutoria	Cco-con Auto Int No. 684 del 28/04/2016, Concede redención de pena, Estado 96 del 01/06/2016, Ejecutoriado 07/06/2016	2	67-56
16/05/16	Ministerio Publico	cco- se ubica proceso en MP	1	67
03/05/16	Auto concediendo redención	Ixao concede redencion de pena a Juan Mejia, equivalente a 04 mese 14.49 dias	1	63
28/04/16	Despacho	cco-pasa proceso a despacho con poder y solicitud de redencion de pena con documentos de Juan Camilo Mejia Osorio	1	63
08/03/16	Resuelve memorial	Ixao oficiar al Juz 1 EPMS para que remita a esta dependencia en prestamo la carpeta de Elenith Sanchez para estudio de acumulacion	1	55
01/03/16	Despacho	cco-pasa proceso a despacho con solicitud de acumulacion de pena con el proceso de radicacion: 000-2015-0214 NI-4441 del Juz-1 EPMS Local	1	52

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2024, 12:37:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

17/06/15	Archivo principal	Jeaa se Avoca el conocimiento	1	29
12/06/15	Auto avocando conocimiento	P.A Se avoca el conocimiento de la actuación seguida contra ELENITH SANCHEZ SANCHEZ y se libra boleta de encarcelación No. 235	1	27
12/06/15	Auto avocando conocimiento	P.A Se avoca el conocimiento de la actuación seguida contra JUAN CAMILO MEJIA OSORIO y se libra boleta de encarcelación No. 234	1	27
29/05/15	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	17
15/05/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 15/05/2015 10:38:13	1	16

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No.IDENTIFICACION

JUAN CAMILO - MEJIA OSORIO

[1107085269 \(ver información?\)](#)

ELENITH - SANCHEZ SANCHEZ

[1143830021 \(ver información?\)](#)